

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24970 *ORDEN de 23 de noviembre de 1985 por la que se nombra a doña Francisca Orozco Serrano Vocal asesor del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 3773/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, vengo en nombrar a doña Francisca Orozco Serrano, con el carácter de personal eventual, Vocal asesor del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 18 de abril de 1985). el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

24971 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1985, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberá efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Justicia y Director general de la Función Pública.

0900 - Facultativos de Sanidad Penitenciaria

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
4632652468 1714704457	Mercadé Simó, Enrique Arroyo Cobo, José Manuel	JU	BN	1959-11-24
2482881768 2865879435	Trujillo Escobar, Juan Guzmán Pérez, José Francisco	JU	ZG MA	1956- 1-19
5041716735	González López, María Amparo	JU	CA	1958- 4-11
0455323624	Roger Buenache, M. Rosario Fati	JU	CR	1958- 9-29
0744268446 1714781602	Martín Castellano, Angel. Marco Mouríño, Andrés	JU	CU CR	1958- 8-14 1959- 1- 8
5041337002	Serrano Fernández, Jesús Alejandro	JU	BN	1956-10-11
0109850268	Urquidi Dueñas, María Pilar	JU	GU	1957-10-31
2867768735	Motta Romero, Carmelo de	JU	AC	1960- 4-20
0109794746 3019329124	Martín Casillas, Miguel Castro de Pedro, Nuria	JU	CA	1958- 7-14
5041774502	Muñoz Castejón, María Olga	JU	MU	1957- 8- 3
1678969013 1172213224	Iñigo Barrio, Cristina Morillo Pérez, Marina	JU	CR AC	1959- 2-11 1959- 2- 4
0522659424	García-Moreno Navarro, José	JU	CO	1959- 6-26
		JU	LR	1957-11-12

24972 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1985, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia resuelve: